

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de agosto de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de propuesta de resolución y trámite de audiencia recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en las viviendas sociales que se indica, procede la notificación de propuesta de resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica el expediente administrativo en materia de vivienda protegida y se ha dictado propuesta de resolución.

Las causas del expediente administrativo están previstas en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) y f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

Por el presente anuncio se le concede trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Matrícula	Finca	Municipio	Dirección vivienda	DNI	Apellidos y nombre del interesado
JA-7020	37380	Villacarrillo	Utrera, 6, 1.º D	04970483E	Romero Cortés Elvira Isabel
JA-0977	44902	Linares	Tirso de Molina, 10, 1.º D	51650979V	Collado Heredia Jose Luis
JA-0977	44902	Linares	Tirso de Molina, 10, 1.º D	26190927E	Beltrán del Amo Antonio
JA-0977	44978	Linares	Tirso de Molina, 2, 5.º D	26242031C	Cabrerizo Martínez Manuela
JA-0977	44978	Linares	Tirso de Molina, 2, 5.º D	26241886S	Fajardo Díaz Luis

El expediente administrativo se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de AVRA, sita en la calle Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén.

Jaén, 16 de agosto de 2018.- El Director, Francisco Chica Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»